

Propuesta Definitiva de Resolución, de fecha 5 de noviembre de 2020, de la Delegación Territorial de Educación, Deporte, Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación de Huelva de concesión de subvenciones a Asociaciones sin ánimo de lucro de o pro inmigrantes para el desarrollo de programas dirigidos a la Mediación Intercultural, Ámbito Provincial, para el curso 2020/2021.

La Orden de 15 de Abril de 2011 (BOJA nº 95 de 17 de Mayo 2011) establece las bases reguladoras para la concesión de subvenciones dirigidas a **entidades sin ánimo de lucro de o pro inmigrantes para el desarrollo de programas dirigidos a la Mediación Intercultural**. Por Resolución de 31 de julio de 2020, de la Dirección General de Atención a la Diversidad, y Convivencia Escolar (BOJA nº 168 de 31 de agosto 2020) se efectúa la convocatoria para el curso 2020-2021.

La Comisión de Evaluación, conforme establece el artículo 18 de la precitada Orden y el apartado 13 del Cuadro Resumen, y una vez cumplido el plazo establecido en la Resolución de 20 de Septiembre de 2019 (BOJA 190 de 2 Octubre 2019), por el que se acuerda aplicar la tramitación de urgencia a este procedimiento de concesión de subvenciones, sin que se hayan presentado alegaciones por parte de las entidades participantes, se comprueba la reformulación o aceptación del Anexo II, así como la documentación aportada.

Y teniendo en cuenta la distribución territorial de los créditos para la provincia de Huelva, según Resolución de 31 de julio de 2020, de la Dirección General de Atención a la Diversidad, y Convivencia Escolar (BOJA nº 168 de 31 de agosto 2020) y, en uso de sus facultades

ACUERDA

Primero.- Hacer pública la relación de entidades beneficiarias definitivas, por orden de puntuación, detalladas en el Anexo I, con la subvención propuesta y la subvención reformulada o aceptada.

Segundo.- Hacer pública la relación de entidades que no han obtenido puntuación suficiente para ser beneficiarias definitivas (Anexo II).

Tercero.- Proponer a la Delegada Territorial de Educación para que formule Resolución definitiva, que será publicada en el tablón de anuncios de la página web de esta Delegación Territorial de Educación, Deporte, Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación así como en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

En Huelva, a fecha de la firma digital.
LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN
María Dolores Guillén Bejarano

Los Mozárabes, 8 21002 Huelva
Telf.: 959 004000 Fax 959 004095
E.mail: educación.dphu.ced @juntadeandalucia.es



FIRMADO POR	MARIA DOLORES GUILLEN BEJARANO	05/11/2020 10:52:02	PÁGINA 1/2
VERIFICACIÓN	tFc2eA3H3VKA5KK2V5SCGVNYY5QFT3	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



MEDIACIÓN INTERCULTURAL 2020/2021

ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO BENEFICIARIAS DEFINITIVAS. ANEXO I

Entidades	Orden Puntuación	Cantidad solicitada	Subvención Propuesta	Subvención Reformul/Aceptada
ASOCIACIÓN PRO INMIGRANTES HUELVA ACOGE	94	17.392,28	9.608,89	9.608,89
FUNDACIÓN CEPAIM	94	13.920,00	9.608,89	9.608,89
TOTAL			19.217,78	19.217,78

ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO QUE NO HAN OBTENIDO PUNTUACIÓN SUFICIENTE PARA SER BENEFICIARIAS. ANEXO II

Entidades	Orden Puntuación	Subvención Propuesta
ASOCIACIÓN CODENAF	64	0,00



Los Mozárabes, 8 21002 Huelva
Telf.: 959 004000 Fax 959 004095
E.mail: educación.dphu.ced @juntadeandalucia.es

FIRMADO POR	MARIA DOLORES GUILLEN BEJARANO	05/11/2020 10:52:02	PÁGINA 2/2
VERIFICACIÓN	tFc2eA3H3VKA5KK2V5SCGVNYY5QFT3	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

